



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, LA ASOCIACIÓN “SCIMMIE VOLANTI” Y LA ASOCIACIÓN “PDCIRCO”, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESPACIO INTEGRAL DE CIRCO.

En Alcobendas, a 15 de septiembre de 2022

DE UNA PARTE, D. Aitor Retolaza Izpizua, con NIF nº 51457914Z, Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID), y en representación del mismo, en uso de las funciones que le confieren los artículos 124.4.a) y 124.4.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, 7/1985, de 2 de Abril, con CIF: P-2800600-E y domicilio en Plaza Mayor nº1, de Alcobendas, Madrid.

DE OTRA PARTE, la asociación “PDCIRCO” con CIF G88597596, con sede en la ciudad de ALCOBENDAS, en la Av. Olímpica 1, 28108 (Alcobendas) y en su nombre y representación D. EVA LUNA GARCÍA-MAURIÑO SUÁREZ, con NIF 50764051S quien acredita ser apoderado de la misma según el acta fundacional de la Asociación de fecha 4 de febrero de 2020.

Y DE OTRA PARTE, la asociación “SCIMMIE VOLANTI” con CIF G 86662905, con sede en la ciudad de Alcobendas, en la c/ Encanto 5 y en su nombre y representación D. Samuel Jiménez Peña, con NIF 53408916H quien acredita ser apoderado de la misma mediante acuerdo de la Asamblea General efectuada en fecha 9 de Julio de 2019.

Y como FEDATARIO, D. Celestino Olivares Martín, en su calidad de Director General de la Oficina de la Junta de Gobierno Local.

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Alcobendas, a través de su Delegación de Cultura, tiene interés en desarrollar la política sociocultural y fomentar la participación del sector de la población infantil y juvenil del municipio de Alcobendas. Asimismo, es objetivo del Ayuntamiento promocionar nuevos centros de interés con alto valor educativo para el tiempo libre. Entre estos, cabe destacar todos aquellos relacionados con la actividad circense.

Código Seguro De Verificación	dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin		Firmado	29/09/2022 15:04:13	
	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	29/09/2022 14:12:47	
Observaciones			Página	1/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFwp6IG0uoH6Qvg1e4oXVg==				



En 2021 El Patronato Sociocultural de Alcobendas, ente hoy ya fusionado en el Ayuntamiento de Alcobendas, estableció un convenio de cesión del antiguo invernadero de Alcobendas, para convertir el Invernadero en un Espacio Integral de circo, firmando para ello un acuerdo el 15 de abril de 2021 con la Asociación de Circo Scimmie Volanti que se encargaría del área formativa y social del proyecto.

Transcurrido un año desde la firma de dicho convenio, surge la necesidad de ampliar dicho convenio incluyendo a PDCirco (Asociación de Alcobendas) especializada en el sector de circo profesional y dando así un paso más en el desarrollo y el crecimiento del proyecto cultural EL INVERNADERO, incluyendo aspectos tan relevantes como las residencias artísticas, la programación continuada de espectáculos de circo, la mediación con el público, el entrenamiento para profesionales, y convirtiendo EL INVERNADERO en un proyecto completo y único de circo.

Dicha intención es valorada desde el Ayuntamiento como una iniciativa de interés cultural y promoción para Alcobendas y cuenta con el apoyo y conformidad de Scimmie Volanti, titular del anterior convenio de cesión y cuya actualización y superación es objeto del presente convenio.

Este convenio está excluido de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de lo expuesto, y partiendo de la finalidad compartida por todas las partes de coordinar recursos y actuaciones que en el futuro reviertan en el beneficio cultural de la población del municipio, y especialmente de su sector juvenil, los comparecientes convienen en formalizar el presente convenio de colaboración, y obligarse recíprocamente al cumplimiento de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Finalidad del acuerdo de colaboración

El objeto del presente convenio es otorgar la cesión del espacio “El INVERNADERO, edificio municipal asignado a la Concejalía de Cultura mediante Acuerdo de la Junta Local de 14 de Julio de 2020 a las asociaciones sin ánimo de lucro de Alcobendas “PDCirco”, y “Scimmie Volanti”, ambas asociaciones de Alcobendas, para la ampliación del proyecto de Espacio Integral de Circo, actividad enmarcada en la dinamización cultural, educativa y social de actividades dirigidas a la población de Alcobendas, especialmente la infantil y juvenil.

Código Seguro De Verificación	dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin		Firmado	29/09/2022 15:04:13
	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	29/09/2022 14:12:47
Observaciones			Página	2/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFwp6IG0uoH6Qvg1e4oXVg==			





Segunda. - Carácter de convenio de colaboración

El Ayuntamiento de la Alcobendas, es una Administración Local que se rige, entre otras normas por la ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público. Esta norma contempla la posibilidad de suscribir acuerdos entre una administración pública y un sujeto de derecho privado. Es en este supuesto donde enmarcamos el presente convenio de colaboración cuya finalidad se ajusta a lo que la norma requiere, la mejora de la eficiencia de la gestión pública y contribuir a la realización de actividades de utilidad pública.

Tercera. - Establecimiento de la colaboración

A) Obligaciones del Ayuntamiento de Alcobendas.

1. El Ayuntamiento cederá a ambas asociaciones el espacio denominado “El Invernadero”, ubicado en el Arroyo de la Vega de la Localidad (Distrito Urbanizaciones), en las debidas condiciones de seguridad, limpieza, iluminación, energía eléctrica, climatización, aseos, saneamiento y agua potable.
2. Auxiliará a las asociaciones en el apoyo publicitario y difusión de su programa educativo y los espectáculos que organice.
3. Proporcionará los mecanismos de coordinación continuada, necesarios para el correcto desarrollo del objeto de este convenio.
4. Atenderá la limpieza exterior de la zona exterior del edificio.
5. Permitirá la realización de una programación propia de la asociación en el edificio. A todos los efectos el Ayuntamiento no tendrá ninguna responsabilidad sobre estas actividades propias de la asociación. A este efecto se permite el cobro de precios (con el descuento obligatorio para vecinos del municipio) siempre que estén negociados con la concejalía de Cultura.

B) OBLIGACIONES DE SCIMMIE VOLANTI:

B1: ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1. Presentar a la firma del presente convenio proyecto que desarrolle la explotación.
2. Atender la limpieza del espacio, usar la instalación adecuadamente y proteger las plantas que permanecerán en el invernadero.

Código Seguro De Verificación	dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	29/09/2022 15:04:13
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	29/09/2022 14:12:47
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==		





3. Proteger el edificio mediante alarma anti intrusión.
4. Proteger las actividades a desarrollar mediante la elaboración de un plan de emergencias y evacuación.
5. Atender los gastos de consumo de los servicios de luz y gas (climatización).
6. Cubrir con seguro de responsabilidad civil y de accidentes las actividades incluidas en este convenio.
7. Vigilar el cumplimiento de las normas de utilización de los espacios del Invernadero por los usuarios que participen de sus actividades.
8. Certificación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
9. Identificar con el logotipo municipal la colaboración del Ayuntamiento en las actividades incluidas en el proyecto.
10. Aportar por parte del equipo de monitores/as certificación negativa del Registro Central de delinquentes sexuales. (Según el artículo 13 punto 5 de la Ley de Jurídica del Menor).

B2: DE PROGRAMACIÓN

11. Desarrollar una programación de actividades circenses según lo recogido en el proyecto de actividades propuesto.
12. Dar prioridad a la programación de actividades del Ayuntamiento siempre y cuando no interfiera en la actividad regular del Invernadero.
13. Realización anual del Festival internacional de Circo de Alcobendas, que incluya compañías nacionales e internacionales siempre que se cuente con presupuesto para ello.
14. Colaboración con el centro de acogida de refugiados (CAR) y colectivos sin recursos o vulnerables, mediante becas para las disciplinas que se determinen.
15. Puesta en marcha del Club de Circo con los niños y niñas para una integración con los vecinos, incluyendo becas formativas al talento.
16. Realización de talleres gratuitos en la Semana de la Juventud.
17. Realización de una actividad durante el día de la infancia.
18. Colaboración con el evento *Imagina tu noche*, realizando 2 actividades con jóvenes la noche del sábado.
19. Colaboración bajo presupuesto accesible con la comunidad educativa: visitas programadas a Escuelas Infantiles y Colegios Públicos de Alcobendas, así como colaboración especial con el IES Giner de los Ríos y su Bachillerato Artístico.

Código Seguro De Verificación	dFWp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin		Firmado	29/09/2022 15:04:13	
	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	29/09/2022 14:12:47	
Observaciones			Página	4/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFWp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==				



20. Colaboración con posibles rodajes publicitarios o cinematográficos que se pudieran solicitar en el recinto por parte de productoras, siempre y cuando no menoscaben la actividad normal de la actividad de la asociación.

B3: ECONÓMICAS

21. Precios económicos de enseñanza de las técnicas circenses para los vecinos empadronados en Alcobendas, en torno a los 15 € / hora semanal.

C) OBLIGACIONES DE PDCIRCO:

C1: ADMINISTRATIVAS

1. Presentar a la firma del presente convenio proyecto que desarrolle la explotación.
2. Utilizar y usar la instalación adecuadamente.
3. Cubrir con seguro de responsabilidad civil y de accidentes las actividades incluidas en este convenio que correspondan a sus programas de trabajo.
4. Vigilar por el cumplimiento de las normas de utilización de los espacios del Invernadero.
5. Certificación de encontrarse al corriente de pago con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
6. Identificar con el logotipo municipal la colaboración del Ayuntamiento en las actividades incluidas en el proyecto.

C2: DE PROGRAMACIÓN

7. Lanzamiento de una convocatoria pública de residencias que revierta favorablemente en la proyección cultural de la imagen de Alcobendas.
8. Creación de una escuela de espectadores formada por vecinos/as de Alcobendas.
9. Programación continuada en el espacio de compañías en residencia.
10. Ofrecer a los vecinos/as la posibilidad de conocer de cerca a las compañías residentes tanto nacionales como internacionales.
11. Colaboración con centros educativos para la creación de programas transversales de creación de audiencias juveniles.

Código Seguro De Verificación	dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin		Firmado	29/09/2022 15:04:13
	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	29/09/2022 14:12:47
Observaciones			Página	5/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==			





12. Programar al menos 8 espectáculos de circo anuales dentro del INVERNADERO, a precios accesibles, siempre y cuando se cuente con presupuesto para ello.
13. Promover la imagen de la ciudad de Alcobendas en los circuitos internacionales escénicos.
14. Creación de espacios versátiles para la programación de espectáculos de diversos formatos con el fin de acercar mayor variedad de espectáculos a los vecinos de Alcobendas.
15. Promover alianzas y sinergias con redes y espacios de creación y exhibición europeos que visibilicen la imagen de Alcobendas en el exterior y que faciliten la circulación e intercambio entre artistas locales y extranjeros.
16. Promover El Invernadero como un espacio profesional referente dentro del panorama nacional.
17. Realización anual del Festival internacional de Circo de Alcobendas, que incluya compañías nacionales e internacionales, siempre que se cuente con presupuesto para ello
18. Elaborar un programa de visitas guiadas gratuita al espacio a vecinos/as de Alcobendas para que conozcan la historia del espacio y la historia del circo.
19. Puertas abiertas todos los días por la mañana para que los vecinos/as de Alcobendas puedan conocer la realidad de los profesionales del circo.

C3: ECONÓMICAS

20. Ofertar un descuento de al menos un 10% en los precios de los diferentes espectáculos y atracciones a los vecinos del municipio.
21. Espacio de entrenamiento libre para profesionales de circo de Alcobendas a precio reducido del 10%

C4: OTRAS APORTACIONES DE PD CIRCO (Intangibles)

22. Internacionalización del proyecto, gracias a la extensa red de contactos internacionales del equipo PDCirco.
23. Programación de espectáculos de alta calidad, gracias al amplio conocimiento del equipo PDCirco de los circuitos escénicos nacionales e internacionales.

Código Seguro De Verificación	dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Celestino Olivares Martin	Firmado	29/09/2022 15:04:13	
	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	29/09/2022 14:12:47	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==			



24. Promoción de El Invernadero como un espacio de creación de excelencia, convirtiendo a Alcobendas en una ciudad de referencia en la difusión y visibilización del nuevo circo.
25. Acercamiento a los vecinos de Alcobendas de la posibilidad de encuentros con artistas locales, nacionales e internacionales de gran calidad.
26. Fomento del conocimiento del nuevo circo a los vecinos de Alcobendas, guiado por profesionales de larga trayectoria.
27. Fomento de la profesionalización del sector del circo y el freno del éxodo de artistas a otros territorios mediante la potenciación de un espacio de creación y visibilización que a su vez nutra de referentes a los alumnos de la Escuela Scimmie Volanti y al público de Alcobendas.

D) CONSECUENCIAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de las obligaciones de cada parte, se podrá producir la resolución expresa del convenio, por resolución y comunicación de una de las partes a la otra, cesando sus efectos.

De las obligaciones establecidas en el presente convenio responderán solidariamente ambas asociaciones.

Cuarta. - Duración.

La duración del presente convenio se establece en cuatro años, prorrogables por cuatro años más.

Este convenio surtirá efecto desde el día de su firma.

Quinta. - Naturaleza Jurídica

El presente convenio posee naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que antes de acudir a dicha jurisdicción, en base a las competencias de cada entidad, las controversias que se susciten en la ejecución de este convenio de colaboración institucional en actividades de interés general, sean examinadas y resueltas por la comisión de seguimiento, vigilancia y control a que se refiere la cláusula novena.

Código Seguro De Verificación	dFWp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin		Firmado	29/09/2022 15:04:13
	Aitor Retolaza Izpizua		Firmado	29/09/2022 14:12:47
Observaciones			Página	7/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFWp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==			





Sexta. - Ley de protección de datos

Las partes se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás disposiciones de desarrollo. Especialmente, respecto a ficheros de titularidad de las partes firmantes, cada una cumplirá diligentemente las obligaciones de obtención de los oportunos consentimientos y de información en la recogida de los datos.

En ningún caso, en el marco objeto del presente Convenio, se producirá cesión, comunicación o acceso, por parte de terceros ajenos a los servicios proyectados, a cualquiera de los datos personales contenidos en los ficheros de titularidad de las respectivas entidades firmantes, salvo para la prestación de servicios técnicos a la entidad responsable del fichero de que se trate, previa suscripción del correspondiente contrato y acuerdo de confidencialidad.

Cada parte responderá ante la Agencia Española de Protección de Datos, así como frente a las demás partes firmantes, de las sanciones pecuniarias y responsabilidades de todo tipo que se generen por los propios incumplimientos en esta materia, incluidos los gastos profesionales (letrados, procuradores, técnicos, etc.) que puedan derivarse de su defensa.

Séptima. - Compromisos

La suscripción del presente convenio no supondrá la adquisición de más compromisos que los estipulados en el mismo.

Octava. - Difusión

El Ayuntamiento de Alcobendas, como impulso a la difusión de su actividad institucional y de las alianzas con las empresas/instituciones colaboradoras, publicará el acuerdo en la revista municipal "Sietedías", en las redes sociales y en la página web municipal.

Novena. - Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

Se designa una comisión paritaria integrada por cuatro personas, una en representación de la cada una de las asociaciones y dos en representación del Ayuntamiento de Alcobendas (Director General de Cultura y Educación y el Jefe del Servicio de Apoyo a Asociaciones).

Se encargará de velar por el seguimiento periódico de la ejecución del convenio, del cumplimiento de los compromisos adquiridos, y de cualquier cuestión que se suscite

Código Seguro De Verificación	dFWp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martin			Firmado	29/09/2022 15:04:13
	Aitor Retolaza Izpizua			Firmado	29/09/2022 14:12:47
Observaciones				Página	8/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFWp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==				





relacionada con la interpretación del mismo. La comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias y como mínimo dos veces al año.

Décima. - Modificación del Convenio.

La modificación del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

Undécima. – Extinción del Convenio de fecha 15 de Abril de 2021

El presente convenio sustituirá al convenio anterior firmado con la asociación Scimmie Volanti, con fecha 15 de Abril de 2021, quedando este sin efecto alguno desde el día de la firma.

Y en prueba de conformidad del que antecede, firman este documento, en el lugar y fecha más abajo indicado.

POR EL AYUNTAMIENTO DE
ALCOBENDAS

POR LA ASOCIACIÓN PDCIRCO

POR SCIMMIE VOLANTI

D. Aitor Retolaza Izpizua

D. Eva Luna García-Mauriño Suárez

D. Samuel Jiménez Peña

Alcalde de Alcobendas

Apoderado de PDCIRCO

Apoderado de Scimmie Volanti

GARCIA-
MAURIÑO
SUAREZ EVA
LUNA -
50764051S

Firmado
digitalmente por
GARCIA-MAURIÑO
SUAREZ EVA
LUNA - 50764051S
Fecha: 2022.09.14
21:34:45 +02'00'

53408916H
SAMUEL
JIMENEZ (R:
G86662905)

Firmado
digitalmente por
53408916H
SAMUEL JIMENEZ
(R: G86662905)
Fecha: 2022.09.14
13:25:58 +02'00'

D. Celestino Olivares Martín
FEDATARIO, EN SU CALIDAD DE DTOR.
GENERAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro De Verificación	dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Celestino Olivares Martín			Firmado	29/09/2022 15:04:13
	Aitor Retolaza Izpizua			Firmado	29/09/2022 14:12:47
Observaciones				Página	9/9
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?dFwp6IG0uoH6Qyg1e4oXVg==				

